

DECRETO- DEM- N° 95/2024

MONTE VERA, 21 de Mayo de 2.024

VISTO:

Expediente Administrativo N° 1811/2.021 ; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 21 de mayo de 2.024 se firma convenio entre Ecam (Ente de Coordinación del Área Metropolitana) y la Municipalidad de Monte Vera.

Que la suscripción de mencionado Convenio tiene por objeto el pago de aportes atrasados y vigentes según Ley 13532, a fin de regularizar el cumplimiento de aportes correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024.

Que en materia de recursos económicos, el artículo 20 de la Ley N° 13.532 determina que los fondos del Ente de Coordinación Metropolitana se integran, entre otros, del aporte que realicen los Municipios y Comunas que conforman el Ente, en los montos y plazos que establezcan de común acuerdo. Estos aportes serán proporcionales a la cantidad de habitantes de cada localidad y se ajustarán anualmente de acuerdo al plan de trabajo correspondiente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la ley N° 2756.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

DECRETA:

Artículo 1°: Regístrese la suscripción del Convenio celebrado entre Ecam (Ente de Coordinación del Área Metropolitana) y la Municipalidad de Monte Vera.

Artículo 2°: Adjúntese y forme parte del presente Decreto, mencionado convenio, nombrado en el artículo primero, como Anexo I.

Artículo 3°: Instrúyase a la Administración a imputar los fondos mensuales destinados al Ente de Coordinación del Área Metropolitana.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese y archívese

ANEXO I

DECRETO – DEM – N° 95/2024

CONVENIO DE PAGO

En la Ciudad de Santa Fe, a los 21 días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, entre el ECAM (Ente de Coordinación del Área Metropolitana), representada en este acto por su Secretario Ejecutivo Cristian Hoffmann DNI nro. 31.138.386, con domicilio en calle Boulevard Gálvez 1150 Primer Piso de la ciudad de Santa Fe; (en adelante, ECAM); y la Municipalidad de Monte Vera, representada por su Intendente Alberto Pallero DNI 10.928.691 con domicilio en Av. San Martín 6190 (en adelante, “LA MUNICIPALIDAD”); convienen en celebrar el presente convenio de pago de aportes atrasados y vigentes según Ley 13532 detallados a continuación, a fin de regularizar el cumplimiento de aportes años 2022,2023,2024.

Cláusula primera: La municipalidad se compromete a abonar la suma de \$ 33.729 por mes a partir de enero de 2024 hasta diciembre de 2024, a fin de regularizar el cumplimiento de los aportes según la Ley 13532.

Cláusula segunda: El pago al ECAM por parte de la Municipalidad se realizará mediante transferencia a la cta. cte. del Ente cuyos datos detallamos: La CBU donde deben transferir es la siguiente: 33005995 15990114235002 - Cta. Cte. 599/114235/00 - Cuit: 30/71588124/8 - Ente de Coordinación Área Metropolitana. Una vez realizado el pago les pedimos que nos envíen el comprobante por mail a: ecamstafe21@gmail.com

A continuación, detalle de la deuda:

Deuda Total de Aportes de los años 2022/ 2023: \$ 217.080 dividido 12 meses: \$ 18.090

Aporte Obligatorio Mensual Año 2024: \$ 15639

Sumatoria de deuda 2022 y 2023 mensual y aporte obligatorio 2024 mensual: \$ 33.729

Enero 2024: \$ 33.729

Febrero 2024: \$ 33.729

Marzo 2024: \$ 33.729

Abril 2024: \$ 33.729

Mayo 2024: \$ 33.729

Junio 2024: \$ 33.729

Julio 2024: \$ 33.729

Agosto 2024: \$ 33.729

Septiembre 2024: \$ 33.729

Octubre 2024: \$ 33.729

Noviembre 2024: \$ 33.729

Diciembre 2024: \$ 33.729

En prueba de conformidad se firman ejemplares de un mismo tenor y efecto en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

Representante ECAM

Intendente
Municipalidad de Monte Vera